



1611 Judiciales

EXTRACTO, 2º JUZGADO de Letras de Quilpué, causa Rol V-69-2025, interdicción y nombramiento de curador, citase a parientes de don JORGE ANTONIO ORDENES MUÑOZ, RUT 9.848.798-0, a audiencia 14 de agosto de 2025, a las 15:00 horas, se llevará a efecto via Zoom: ID de la reunión: 965 3795 0353, Código de acceso: 272995. Los parientes que deseen participar en la audiencia deberán proporcionar sus correos electrónicos y copia de sus cédulas de identidad, al correo institucional j12quipue@gmail.com, con a lo menos tres días previo a la audiencia decretada. La Secretaría

EXTRACTO: EN CAUSA Rit V-83-2025 del Juzgado de Letras de Villa Alemana, caratulada "ROJAS", sobre declaración de interdicción por demencia y designación de curador de doña Martina Ignacia Jara Rojas, cédula nacional de identidad N°21.421.316-8. Por resolución de fecha 17 de junio de 2025, que róla a folio 5 en estos autos, se decretó citar a audiencia de parientes el día 22 de julio de 2025, a las 10:30 horas, vía remota, datos de conexión, Join Zoom Meeting https://zoom.us/j/98701698611/Meeting ID: 987 0169 8611

EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA Villa Alemana, Causa RIT C-1140-2023, "FIGUEROA/SALINAS". Demanda de Alimentos Menores. En lo principal: TANIA FABIOLA FIGUEROA CORNEJO, interpone demanda de pensión de Alimentos en contra de don MARIO ANTONIO SALINAS CORNEJO. Primer otroso: Alimentos Provisorios. Segundo otroso: Solicita oficios. Tercer otroso: Acompaña documentos Cuarto Otroso: Patrocinio y Poder. Quinto otroso: forma especial de Notificación. Resolución 11 DICIEMBRE 2023. A lo principal: Por interpuesta demanda de alimentos, traslado. Al primer otroso: Traslado. Al segundo otroso: Estese al mérito. Al tercer otroso: téngase por acompañados. Cuarto y quinto otroso: Téngase presente. 01 JULIO 2025. Cita a las partes a audiencia preparatoria el día 17 de SEPTIEMBRE de 2025 a las 08:30 horas, sala 2. Notifíquese a don MARIO ANTONIO SALINAS CORNEJO, por aviso conforme lo dispuesto artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y 54 del CPC.

ANTE EL 4º JUZGADO Civil de Valparaíso, en causa ROL V- 60-2025, caratulada "GAJARDO D' ESPOSITO PEDRO A", sobre interdicción y curaduría, por resolución de 11-07-2025, se cita a audiencia de parientes de don PEDRO ANTONIO GAJARDO D' ESPOSITO, cédula de identidad N° 21.589.806-7, para el día 28-07-25, a las 11:30 horas.

EXTRACTO: 2º JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, Rol V-20-2025, caratulado "PALAVECINO", sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, por sentencia firme y ejecutoriada de fecha 26 de junio de 2025, declaró la interdicción de doña SILVIA DEL CARMEN BADILLA HINOJOSA, RUT N°5.618.669-7, domiciliada en 5º Sector, Los Pinos, Block 23, departamento N°12, Playa Ancha, Valparaíso, quedando privada de la administración de sus bienes, designándose como curador general definitivo de la interdicta, a don GUSTAVO ALONSO PALAVECINO BADILLA, RUT N°11.831.574-K. Secretario Subrogante.

EXTRACTO: EN JUICIO Partición caratulado "ARDILES con HERNÁNDEZ" de la comunidad sobre una porción de terreno denominado Lote c), parte en que se dividió la propiedad ubicada en el Puerto y Comuna de Papudo, Rol Sii N° 50-22, comuna Papudo, ubicada en calle RIVEROS 466, PAPUDO, seguido ante Juez Partidor Claudio Rivera Ramírez, por resolución de fs. 165, se ha ordenado notificar en la forma establecida art. 54 del C.P.C., a los comuneros: Jorge Luis Hernández Aguilera, Mónica Hernández González, Gladys del Carmen Hernández González, Jorge Enrique Infante González, Patricio Antonio Muñoz

Hernández, Marisol Noemi, Claudia Paola y Carlos Enrique Hernández Ortiz, María Roxana Hernández González, Jose Luis y Sergio Alfredo ambos Muñoz Olmedo, sus sucesores o a quienes sus derechos representen, la citación a Comparendo de Organización del Procedimiento Particional que se realizará el 24 de Julio de 2025, 15:30 hrs, en la 1ª Notaría de La Ligua, calle Ortiz de Rozas 836, AL EJANDRO GÓMEZ CORTÉS. ACTUARIO.

EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA Villa Alemana, Causa RIT C-1009-2024, "RODRÍGUEZ/DURÁN". Divorcio por culpa. En lo principal: LIDIA PATRICIA RODRÍGUEZ CURIN, interpone demanda de divorcio culposo en contra de don PEDRO RAÚL DURÁN SEVERINO. Primer otroso: Acompaña documentos. Segundo otroso: Privilegio de pobreza. Tercer otroso: Patrocinio y Poder. Cuarto otroso: forma especial de notificación. Resolución 17 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda de divorcio por culpa, traslado. Primer, Segundo y Tercer otroso: Téngase presente. Al Cuarto otroso: Como se pide. Resolución 16 JUNIO 2025. Cita a las partes a audiencia preparatoria por el día 16 de SEPTIEMBRE de 2025 a las 08:30 horas, sala 2. Notifíquese a PEDRO RAÚL DURÁN SEVERINO, por aviso conforme lo dispuesto artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y 54 del CPC.

TRIBUNAL DE FAMILIA de Viña del Mar, en causa RIT C-3085-2024, sobre alimentos, caratulada "BARREIRA/BAEZ", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por FELIPE NICOLA S BARRERA ADONES, cédula nacional de identidad N° 12.011.766-1, resolución de fecha doce de junio de dos mil veinticinco. Se cita a la demandada doña MACARENA XIMENA FRANCISCA BAEZ PALMA, cédula nacional de identidad N° 19.775.345-5, a audiencia preparatoria para el día ocho de agosto de dos mil veinticinco, a las 08:30 horas, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar. Lo anterior bajo apercibimiento de llevar a cabo la audiencia con las partes que asistan afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicte, sin ulterior notificación, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 59 de la Ley 19.968.

PRIMER JUZGADO CIVIL de Valparaíso, causa Rol V-44-2025, caratulado "Godoy", materia: interdicción por demencia y nombramiento de curador, sententia definitiva 30-06-2025, se cita a audiencia de parientes de don Pedro Enrique González Fernández, cédula de identidad N° 11.622.351-1, privándolo de administrar sus bienes, nombra Curadora General del interdicto, a cónyuge doña Verónica Viviana Godoy Tapia, cédula de identidad N°11.832.114-6. Secretaria.

JUZGADO DE LETRAS de La Calera Rol V-109-2024 Caratulada "Buguén/González", sententia definitiva ejecutoriada de fecha 2 de abril del 2025 que declara: I.- Que, se acoge la solicitud formulada a folio 1 y en consecuencia se declara la muerte presunta de don Juan Alberto González Cerda, Rut 2.706.919-3, cuya desaparición consta a menos desde el año 1975. II.- Se fija como día presuntivo de la muerte la fecha de ingreso de la solicitud, esto es, 22 de julio del 2024. III.- Concédase la posesión provisorio de los bienes del desaparecido a su presunta heredera a la fecha de la muerte presunta. Jefe de Unidad.

TERCER JUZGADO CIVIL de Viña del Mar, en causa rol V-317-2021, caratulada Navarro/Hernández, por sentencia del 16 de agosto de 2022, se concedió con beneficio de inventario posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de don Guillermo Roberto Hernández Smith, rut 1.559.873-5, a sus herederos testamentarios. Por resolución de fecha 14 de julio del 2025, se decretó facción de ampliación y/o rectificación de inventario solemne del causante individualizado. Se cita a los interesados a ampliación y/o

rectificación de inventario solemne a realizarse el 28 de julio del 2025, a las 16:00 horas, en la notaría de Viña del Mar del Notario Público doña Paola Deborah Stack Lara, ubicada en Avenida Libertad 901, Viña del Mar.

SEGUNDO JUZGADO CIVIL Viña del Mar, rol V-157-2025, sobre interdicción de LUISA PLAZA, domicilio en Montemar 20, Villa Monte, Viña del Mar; por resolución de 10.JUL.2025, ordenó publicar citación a la audiencia del 04.AGO.2025 a las 11:00, por videoconferencia Zoom, ID 961-1256-2222, Código 408926.

1612 Remates

EXTRACTO CITACIÓN AUDIENCIA Remate. Partidora Marcela Le Roy Barria, propiedad calle Victoria 340, Nueva Aurora, Rol 1071-15 Fojas 8845, Número10.494, Conservador Bienes Raíces Viña del Mar, para 31 de julio 2025, a las 16.00 horas, en oficina partidora Avenida Libertad 63. Oficiinas 402, Viña del Mar. Precio mínimo 1.306 UF. Cautión para tomar parte remate 10% precio mínimo, mediante vale vista bancario, endosable, pago saldo; precio de 30 días corridos siguientes al remate. Correo electrónico entrega bases y consultas marcelaleroybarria@gmail.com

REMATÉ: ANTE SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE QUILLOTA, Se rematará el 6 de agosto de 2025, a las 12:00 horas, mediante video conferencia en plataforma Zoom, con siguientes datos de conexión: ID: 395 191 7402 Pass: segundojudo. Siguiente bien raíz: Inmueble consistente en el sitio y casa ubicado en calle Pintor Vicente Rioscoo Illanes N° 1.697 de la comuna de Quillota, que corresponde al Lote 49 de la manzana 23 del Conjunto Habitacional denominado "Villa Manantiales del Inca" segunda etapa, singularizado en el plano de loteo archivado bajo el N° 660 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Quillota del año 2018. Rol de avalúo 845-196 de la comuna de Quillota. Inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, a fojas 2.165, N° 1.013 del año 2019. Mínimo para subasta será la suma de \$ 52.054.073.- Precio pagadero de contado, dentro de quinto día hábil de efectuada subasta mediante depósito en cuenta corriente del tribunal a través de cupón de pago, en las sucursales del Banco del Estado de Chile. Postores deberán: a) Contar con Clave Única del Estado activa, b) Teléfono o computador con cámara micrófono y conexión a internet, siendo de pago de las partes y postores contar con dichos elementos y conexión. Antes del remate se comprobará identidad de los postores, quienes deberán conectarse a plataforma Zoom con antelación a la hora fijada para el remate. c) Interesados (Excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito en cuenta corriente del tribunal, mediante cupón de pago en las sucursales del Banco Estado de Chile, que deberá obtenerse desde la página web https://reca.pjud.cl. (No transferencia electrónica ni vale vista). Con siguientes datos: 1.- Segundo Juzgado de letras de Quillota. 2.- Cuenta Corriente Banco del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Saldo de precio deberá ser pagado dentro de 5º día hábil contado desde la fecha de efectuado el remate. Demás antecedentes en causa Rol N° C-5617-2023 caratulada "Sastre Administradora De Fondos/Lastra". El secretario.

certificará postores con garantía suficiente, individualizándolos, monto y número de cupón de pago. Verificado lo anterior se enviará correo electrónico a cada postor indicando día y hora del remate y forma de conectarse por videoconferencia. Acta de remate: Concluido remate se enviará al adjudicatario un correo electrónico con el borrador del acta de remate, el que deberá ingresarla de manera inmediata en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. El Juez o Jueza y el ministro de fe del tribunal firmarán el acta de remate con su firma electrónica avanzando dejando constancia de haberse firmado por el adjudicatario. Devolución de garantías a postores no adjudicatarios, se efectuará en el plazo de 10 días siguientes a fecha del remate una vez dictadas las resoluciones correspondientes. Escritura definitiva de compraventa, deberá extenderse dentro de 30 días hábiles contados desde que resolución que ordena extenderla quede ejecutoriada. Bases y demás antecedentes, jueces ejecutivo, Rol N° C-1001-2024, caratulado "Scotiabank Chile S.A./ Luna", o en Página WEB de la Oficina Judicial Virtual. La Secretaría.

REMATÉ 22º JUZGADO Civil Santiago, huérfanos N° 1409, 6º piso, Santiago, subastará por videoconferencia en plataforma Zoom, el 4 de agosto de 2025 a las 13:00 horas, la propiedad raíz ubicada en Villa Alemana, Peñablanca, que corresponde al lote N° 1 del plano archivado bajo el N° 1459 en el registro de documentos del año 2008, que deslinda y mide. Nor-Poniente: en 150,00 metros con parcela 13-B, 14-B y 15-B, en 6,00 metros con Avenida Vicespresidente Bernardo Leighton y en 48,88 metros con lote 2, Sur-Oriente: en línea quebrada de 158,00 metros y en 50,00 metros con parcela 50-B, Nor-Oriente: en 25,00 metros con parcela 12-B y en 260,00 metros con parcela 15-B y Sur-Poniente: en 59,88 metros con parcela 17-B, en 260,00 metros con lote 2. Superficie de 10.589,71 mts2. Rol 1647-19 de 1979, Viña Alemana. Dominio inscrito a fojas 816 vuelta N° 1364 Registro Propiedad Año 2009 Conservador Bienes Raíces de Villa Alemana. Mínimo para las posturas \$85.781.311.- Los postores deberán acompañar al Tribunal Vale Vista a la orden del Tribunal por el 10% del mínimo fijado para el remate. La entrega material del Vale Vista deberá verificarse el día jueves anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas. Los postores deberán entregar al Secretario 1) Rol de la causa; 2) Nombre y Rut del Postor 3) Nombre y Rut del apoderado del postor que comparecer a la audiencia de remate; 4) Número telefónico; 5) Correo electrónico, durante la subasta por problemas de conexión. Los postores y público en general podrán participar en el remate en el siguiente hipervínculo: https://zoom.us/j/9609287736?pwd=OV9bbmVNVN85GxwU073y47SLD0tL1, y solicitar el Código de acceso al correo 22civilsantiago.remates@pjud.cl. Los interesados deberán tener computador o teléfono con conexión a internet, ambos casos con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos, y deberán tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Saldo de precio deberá ser pagado dentro de 5º día hábil contado desde la fecha de efectuado el remate. Demás antecedentes en causa Rol N° C-5617-2023 caratulada "Sastre Administradora De Fondos/Lastra". El secretario.

REMATÉ : 2º JUZGADO Civil de Santiago, rematará 28 de agosto de 2025, a las 12:00 horas, mediante video conferencia plataforma zoom, A) los derechos que la demandada detenta (50% de la to-

talidad de los mismos) propiedad ubicada en la comuna de Limache, que corresponde a la parcela A 57, del Fundo Llanos de Barrera, del plano N°334 del registro de documentos de 2008, que deslinda: Nor-orient, en 54,5 metros con parcela A 94; Norponiente, en 89 metros con parcela A 56; Surorient, en 93,5 metros con parcela A 58; y al Surponiente, en 54 metros con Camino Interior. Derechos inscritos a fojas 756 vuelta, N° 1201 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Limache del año 2013, y B) los derechos de agua que la demandada detenta (50% de la totalidad de los mismos), derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, que le corresponden a la parcela A-57, del total del caudal de cinco litros por segundo en la comuna de Limache. El agua se captará por elevación mecánica desde un pozo ubicado en el predio denominado Fundo Los Aromos, rol de avalúo N° 332-4, que corresponde a las coordenadas U.T.M. norte: 6.349.151 metros y Este, 278.787 metros. Las coordenadas U.T.M. están referidas a la carta I.G.M escala 1:25.000 Datum de 1969, inscritos a fojas 47 vuelta, N° 69 del Registro de Propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Limache del año 2013. Mínimo será la suma de \$41.500.000.- Se deja constancia para los efectos de evitar la unidad de venta, que el valor de los inmuebles es el siguiente: Derechos de aprovechamiento de agua \$3.500.000 y derechos en el inmueble \$38.000.000. Para participar en la subasta, todo postor, deberá consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, mediante vale vista bancario a la orden del tribunal, tomado por la persona que comparecerá a la subasta, o por el representante legal, en caso de que esta fuera persona jurídica. Los interesados deberán prestar el vale visto en dependencia del tribunal, el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 12:00 y 14:00 horas, debiendo entregar copia de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, a fin de coordinar su participación via correo electrónico y recibir el remate con la invitación del remate Saldo precio pagadero 5º día hábil desde subasta. Expediente caratulado "BCI con Campos", rol N° 11079-2022. La Secretaría.

EXTRACTO: SEGUNDO JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR, calle Alregui N°346, piso 4, decretó remate para el día 30 de Julio de 2025 a las 10:00 horas en juicio ejecutivo caratulado BANCO SANTANDER-CHILE CON RIFFO PEREZ, rol C-3967-2023, el cual será realizado mediante video conferencia, a través de plataforma ZOOM bajo el siguiente link: https://pjud.cl/zoom.us/j/94012197959?pwd=PJfIt5u83lapTpeleEBRgeVgE5zh.1 ID de reunión: 940 1219 7959 Código de acceso: 402932 Se rematará como un todo Departamento N°1113, Bodega N°422 Estacionamiento N°426, todos Edificio Euro-marina III, acceso Avenida Edmund Eluchans N°2305, Viña del Mar, individualizados en planos agregados N°s 1421 el departamento y 1412 la bodega y estacionamiento, Registro Documentos Conservador Bienes Raíces Viña del Mar año 2016. Se comprenden derechos dominio en bienes mismos Edificio y terreno. Título dominio a nombre de MARCIA MARIELA RIFFO PEREZ corre inscrito a fojas 3585 vuelta N°4111 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Viña del Mar año 2017. Mínimo para la subasta será la suma de \$146.975.192. Saldo de precio se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la subasta, mediante cupón de pago en el Banco Estado, depósito judicial a la cuenta corriente del Tribunal o vale vista a la orden del Tribunal. Interesados para tomar parte subasta, excepto

ejecutante, deberán rendir caución individual por un valor equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica ni vale vista), hasta las 12:00 horas del día 28/Julio/2025. Se sugiere utilizar el cupón de pago de Banco Estado, para lo cual se deja el link de acceso para generarlo: <http://reca.poderjudicial.cl/RECAWEB/>. Interesados, deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 16:00 horas del día 28/Julio/2025, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participar, correo electrónico y número telefónico para contactarlos en caso de ser necesario. Se autoriza a los postores interesados que no puedan acceder al señalado módulo y que hayan depositado sus garantías en la cuenta corriente del tribunal hasta las 12 horas del día 28/Julio/2025, para que envíen los antecedentes requeridos, esto es, comprobante de depósito de la garantía, cédula de identidad por ambos lados y datos de contacto, a la siguiente casilla de correo electrónico: jc2_vina@delmar.remates@pjud.cl. Solo se aceptará el envío de antecedentes al señalado correo electrónico, hasta las 16:00 horas del 28/Julio/2025. Postores deberán tener su cámara activada y conexión a audio para participar en la audiencia de remate. Acta de remate será suscrita dentro del día del remate, esta última será remitida a la Oficina Judicial Virtual del postor adjudicatario, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Acto N° 263-2021 de la Excmo. Corte Suprema. Todo interesado en participar debe contar con Clave Única del Estado. Bases y demás antecedentes en la causa o en Oficina Judicial Virtual. Secretario (S).

EXTRACTO: REMATE PRIMER Juzgado de Letras de Quillota, Freire N°337, Quillota, rematará el día 1 de agosto de 2025; a las 11:00 horas, mediante videoconferencia, la vivienda ubicada en calle Juan Bautista Alberdi N°1206, casa N°25, Condominio Cagurga, comuna de Quillota. Se comprenden todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden a la vivienda en el terreno y demás bienes que se reputan comunes, inscrito a fojas 14 número 16 del registro de propiedad del año 2016 Conservador de Bienes Raíces de Quillota. Mínimo para las posturas en la suma de \$61.549.445.- interesados deberán constituir garantía por el 10% del mínimo, a través de vale vista a la orden del tribunal, debiendo acompañarse materialmente el día hábil anterior a la subasta, entre 8:00 y 14:00 horas. El postor deberá postular al remate únicamente a través de la oficina judicial virtual, ingresando con su clave única del estado, llenando completamente el formulario de postulación disponible en dicha plataforma, acompañando copia digital del vale vista, conjuntamente con su cédula de identidad y demás antecedentes que se estimen necesarios, en particular señalando si se adjudica para un tercero. El correo electrónico indicado en dicho formulario será el único medio a través del cual se enviará el link para ingresar al remate, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Las posturas se recibirán a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la fecha del remate. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos Rol C-1761-2024, caratulados "BANCO DE CHILE CON SALINAS". La Secretaría.

1612 Remates

REMATE EN JUICIO de Desposeimiento Ejecutivo, caratulado "Banco De Chile Con Reinoso", Rol Nº C-1580-2020 del 1º Juzgado de Letras de Los Andes, ubicado en calle Carlos Díaz Nº 46, Los Andes, el día 6 de Agosto de 2025 a las 13:30 horas, se llevará a efecto el remate en conjunto de las siguientes propiedades: (1) LOTE C del predio denominado Reserva del Fundo San Pablo, ubicada en la Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, individualizado en el plano protocolizado bajo el Nº 122 al final del Registro de Propiedad del año 1987, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, de una superficie aproximada de nueve hectáreas con treinta y tres milésimos de hectáreas, inscrito a fs. 1323 vuelta Nº 1727 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, Rol de Avalúo de la Propiedad Nº 93-1, de la Comuna de San Esteban; y (2) Derechos de aguas equivalentes a cinco coma sesenta y cuatro acciones o derechos para regar por el Ramal Los Quiles del Canal San Miguel, con los cuales se cultiva el LOTE C del predio denominado Reserva del Fundo San Pablo, ubicada en la Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, inscrito a fs. 1323 vuelta, Nº 188 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mínimo en conjunto para ambas propiedades, para comenzar las posturas será la cantidad de \$568.016.389.- El precio total de la adjudicación deberá ser pagado al contado mediante Vale Vista a la orden del tribunal o Cupón de Pago del Banco Estado a la cuenta corriente bancaria del Tribunal, a más tardar dentro del quinto día hábil contado desde la fecha del remate. Para participar en subasta interesados deberán rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas y cumplir con las instrucciones que se detallan a continuación: (1) El remate se realizará mediante videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, por lo que las partes deberán contar con un dispositivo electrónico que cuente con cámara, micrófono y la aplicación Zoom. (2) En caso de experimentar problemas técnicos el día de la audiencia, las partes podrán comunicarse con el tribunal a través del teléfono 342421150. (3) Todo postor para tener derecho a hacer posturas en la subasta deberá rendir caución equivalente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta. El Banco ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en el remate y adjudicarse el inmueble con cargo, sin necesidad de depositar caución o hacer consignación alguna. (4) La caución podrá ser consignada únicamente de una de las siguientes formas: a) Mediante vale vista a la orden del tribunal, entregado en la secretaría; b) Mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal, utilizando al efecto el cupón de pago del Banco Estado, bajo los siguientes datos: -Primer Juzgado de Letras de Los Andes. -Cuenta Corriente Banco del Estado Nº 22500051829 -R.U.T. 61.918.000-3 (Para obtener cupón de pago ingresar a: http://reca.pjud.cl/RECAWEB). (5) No se admitirán cauciones mediante transferencias electrónicas de fondos. (6) El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado en forma digital y legible, has-

ta las 12:00 hrs. del día hábil anterior al del remate, mediante correo electrónico a la dirección jl.losandes.remates@pjud.cl, indicando la individualización del postor, el Rol de la causa, su correo electrónico y número telefónico. (7) Previo al remate la Sra. Secretaria del Tribunal o quien la subroge certificará los postores que, habiendo cumplido con los requisitos señalados, pueden participar en el mismo. (8) El acta de remate deberá ser suscrita por el adjudicatario a más tardar dentro de tercero día de realizado, mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado debe contar con Clave Única del Estado, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de tal carga. (9) Al postor no adjudicatario, que haya pagado su caución mediante cupón de pago del Banco Estado, se le restituirá su garantía dentro del plazo de quince días hábiles, mediante cheque nominativo. Para los postores que hayan pagado su caución mediante vale vista, su devolución se efectuará a contar del mismo día en que se efectuó la subasta. (10) El ejecutante deberá acompañar las publicaciones respectivas al remate hasta las 12:00 hrs., del día hábil anterior al del remate, a más tardar a las 12:00 horas, de más antecedentes en las bases agregadas en la carpeta. Secretaria.

REMATE EN JUICIO Ejecutivo, caratulado "Banco De Chile Con Plaza", Rol Nº C-1458-2024, del 2º Juzgado de Letras de Los Andes, ubicado en calle Independencia Nº 36, Los Andes, el 8 de Agosto de 2025 a las 13:00 horas, se llevará a efecto el remate en conjunto de los siguientes bienes: 1) LOTE Número Veintinueve, resultante de la subdivisión del Lote Tres de la Segunda Sección de la Higuera El Guindal, ubicada en la Comuna de Calle Larga, Provincia de Los Andes, inscrito a fs. 534 vuelta Nº 605 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Rol de Avalúo Nº 132-96 de la Comuna de Calle Larga y 2) Derechos de aprovechamiento de aguas superficiales para uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo consistentes en cero coma veintiséis cuerdas o acciones del Raman Varino del Canal Rinconada, con los cuales se cultiva El Lote Número Veintinueve, resultante de la subdivisión del Lote Tres de la Segunda Sección de la Higuera El Guindal, ubicada en la Comuna de Calle Larga, Provincia de Los Andes, inscrito a fs. 72 Nº 75 del Registro de Propiedad de aguas del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mínimo para comenzar las posturas será la cantidad de \$32.028.560. Para participar en subasta interesados deberán rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas y cumplir con las instrucciones que se detallan a continuación: (1) El remate será realizado mediante video conferencia, a través de plataforma zoom, por lo que las partes deberán contar con un dispositivo electrónico que cuente con cámara, micrófono y la aplicación Zoom.(2) En caso de experimentar problemas técnicos el día de la audiencia, las partes podrán comunicarse con el tribunal a través del teléfono 342421150 o al correo electrónico jl.losandes@pjud.cl. (3) La caución fijada deberá ser consignada en la cuenta corriente de este Tribunal, mediante depósito en caja con cupón de pa-

go" (No Transferencia Electrónica) bajo los siguientes datos: -Segundo Juzgado de Letras de Los Andes. -Cuenta Corriente Banco del Estado Nº 22500056405 -R.U.T. 60.305.014-2 para obtener cupón de pago ingresar a: http://reca.pjud.cl/RECAWEB/ (4) El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado con a los menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, en la forma establecida en el artículo 6 del acta 263-2021, esto es, mediante el módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, individualizándose el postor en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. Para efectos de dar cumplimiento al deber de consulta previsto en el artículo 29 de la Ley 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, todo postor deber remitir un correo electrónico jl.losandes@pjud.cl, en la oportunidad en la que acompaña el comprobante de caución, individualizarse con su nombre, rol, profesión u oficio, domicilio y, señalar además, si participará en el remate con el fin de adjudicarse o no para un tercero, en este último caso deber consignar el nombre, rol, profesión u oficio y domicilio del tercero. (5) El día anterior al remate el Sr. Secretario del Tribunal o quien lo subroge, deberá efectuar la consulta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 inciso quinto de la Ley 21.389 y certificar quienes son las personas - que habiendo cumplido con los requisitos señalados precedentemente- pueden participar en el remate. En el evento de constataste que el postor o la persona en cuyo nombre se participará en la subasta, o el ejecutante que haya manifestado su opción de participar en el remate, se encuentran con inscripción vigente en calidad de deudor o en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos, no se admitirá su participación en el remate, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 21.389.(6) El acta de remate será suscrita dentro del día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado en participar debe contar con Clave Única del Estado. (7) La caución rendida por los no adjudicatarios, se restituirá en el plazo de diez días hábiles, a través de cheque a nombre de la persona natural o jurídica que conste haya efectuado la consignación en la cuenta corriente del tribunal, según los de depósito y la certificación efectuada por la Ministro de fe, o bien, a nombre de quien acredite en la causa tener poder suficiente para representarlo y, en particular, para percibir. (8) El retiro del cheque debe coordinarse con la Secretaría del Tribunal mediante correo electrónico (jl.losandes@pjud.cl), y solo podrán efectuarlo el a beneficiario, o quien acredite contar con poder suficiente para ello. Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta digital. Secretaria.

REMATE EN JUICIO Ejecutivo, caratulado "Banco De Chile Con Meza", Rol Nº C-993-2024, del 1º Juzgado de Letras de Los Andes, ubicado en calle Carlos Díaz Nº 46, Los Andes, el día 5 de Agosto de 2025 a las 13:30 horas, se llevará a efecto el

remate de la Parcela Noventa Y Uno Del Sector D1 del Lote A, del Fundo San Francisco, ubicada en la Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, individualizada en el plano protocolizado bajo el Nº 550 al final del Registro de Propiedad del año 2003, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, de una superficie aproximada de seis mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, inscrito a fs. 1410, Nº 1284 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Rol de Avalúo de la Propiedad Nº 166-101, de la Comuna de San Esteban. Mínimo para comenzar las posturas será la cantidad de \$29.865.457. El precio total de la adjudicación deberá ser pagado al contado mediante Vale Vista a la orden del tribunal o Cupón de Pago del Banco Estado a la cuenta corriente bancaria del Tribunal, a más tardar dentro del quinto día hábil contado desde la fecha del remate. Para participar en subasta interesados deberán rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas y cumplir con las instrucciones que se detallan a continuación: (1) El remate se realizará a través de la plataforma Zoom, por lo que las partes deberán contar con un dispositivo electrónico que cuente con cámara, micrófono y la aplicación Zoom. (2) En caso de experimentar problemas técnicos el día de la audiencia, las partes podrán comunicarse con el tribunal a través del teléfono 342421150. (3) Todo postor para tener derecho a hacer posturas en la subasta deberá rendir caución equivalente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta. El Banco ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en el remate y adjudicarse el inmueble con cargo, sin necesidad de depositar caución o hacer consignación alguna. (4) La caución podrá ser consignada únicamente de una de las siguientes formas: a) Mediante vale vista a la orden del tribunal, entregado en la secretaría; b) Mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal, utilizando al efecto el cupón de pago del Banco Estado, bajo los siguientes datos: -Primer Juzgado de Letras de Los Andes. -Cuenta Corriente Banco del Estado Nº 22500051829 -R.U.T. 61.918.000-3 (Para obtener cupón de pago ingresar a: http://reca.pjud.cl/RECAWEB). (5) No se admitirán cauciones mediante transferencias electrónicas de fondos. (6) El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado en forma digital y legible, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior al del remate, mediante correo electrónico a la dirección jl.losandes.remates@pjud.cl, indicando la individualización del postor, el Rol de la causa, su correo electrónico y número telefónico. (7) Previo al remate la Sra. Secretaria del Tribunal o quien la subroge certificará los postores que, habiendo cumplido con los requisitos señalados, pueden participar en el mismo. (8) El acta de remate deberá ser suscrita por el adjudicatario a más tardar dentro de tercero día de realizado, mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo intere-

sado debe contar con Clave Única del Estado, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de tal carga. (9) Al postor no adjudicatario, que haya pagado su caución mediante cupón de pago del Banco Estado, se le restituirá su garantía dentro del plazo de quince días hábiles, mediante cheque nominativo. Para los postores que hayan pagado su caución mediante vale vista, su devolución se efectuará a contar del mismo día en que se efectuó la subasta. (10) El ejecutante deberá acompañar las publicaciones del remate a más tardar a las 12:00 del día hábil previo a la subasta. Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta. Secretaria.

17º JUZGADO CIVIL Santiago, Huérfanos 1409, 5º Piso, comuna de Santiago. Rematará presencialmente, 06 agosto 2025, a las 10:30 horas, departamento N°1.305, bodega N°138 y estacionamiento subterráneo N°O-765, todos EDIFICIO OCEANO, correspondiente a cuarta etapa, proyecto inmobiliario "Laguna Bahía" acceso por Avenida Parque Norte N°200, plano de Copropiedad agregado en Registro de Documentos N°14.564, se comprende en venta los derechos sobre bienes comunes del Edificio entre los cuales se encuentra el terreno, corresponde Lote Uno C, ubicada comuna Algarrobo, Provincia San Antonio, Quinta Región. Propiedad inscrita a fojas 5.068, número 4.758 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2024 del Conservador de Bienes Raíces de El Quisco. Mínimo posturas \$99.607.848, según avalúo fiscal, precio pagadero contado dentro quinto día hábil efectuada subasta. Requisitos: interesados deberán constituir garantía suficiente para participar en el remate mediante vale vista a la orden del Tribunal, que deberá entregarse a la Sra. secretaria antes de 12:00 horas del día anterior al fijado para el remate. Demás bases y antecedentes: juicio ejecutivo, "Scotiabank Chile / Muñoz" Rol C-10267-2024. Secretaria.

PRIMER LLAMADO REMATE videoconferencia, 2 º Juzgado Civil Viña del Mar, 06 agosto 2025, 10:00 horas, "BANCO ITAU CHILE CON CRUZ MANTEROLA", C-4635-2023, Propiedad raíz ubicada en Villa Alemana, calle Fresia N°14, que corresponde al lote número 6, Villa Alemana, Título inscrito fojas 1430 vuelta Nº2334 Registro Propiedad año 2015 Conservador de Bienes Raíces Villa Alemana. Mínimo subasta \$78.608.738.- Postores deberán tener activa Clave Única del Estado y rendir caución 10% del mínimo, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica ni vale vista), hasta las 12:00 horas del día 04 agosto de 2025. Interesados, deberán ingresar comprobante legible rendición caución, a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 16:00 horas del día 04 agosto de 2025, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participan, correo electrónico y

número telefónico para contactarlos en caso de ser necesario. Remate se llevará a cabo por plataforma zoom. Datos conexión: https://pjudcl.zoom.us/j/99323730917?pwd=vcCb7t11NRD0xDM6c8qUl6E3V6sg.1 ID de reunión: 993 2373 0971, Código de acceso: 423680. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes, Secretaría Tribunal.

EXTRACTO: ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR. El día 30 de julio de 2025, a las 10:30 horas, por videoconferencia plataforma Zoom link https://pjudcl.zoom.us/j/93137318651?pwd=BawbBNRwO15dBC9uksjflOb9jTjNv.1 ID de reunión: 931 3731 8651 Código de acceso: 382997. Se subastará el 31,35% del derecho de dominio del inmueble ubicado en Playa Ancha, Valparaíso, Avenida República Nº 280 al Nº 282 cuyo título se encuentra inscrito a favor de don José Luis Guerra Orellana a fojas 1370, número 2268, del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año 2008. Rol Avalúo Fiscal 1077-18, comuna de Valparaíso. El monto mínimo de las posturas será de \$23.369.670.- correspondiente al 31,35% del valor del avalúo fiscal de la propiedad al Segundo Semestre del año 2024. Postores deberán consignar garantía suficiente para participar, conforme a las bases de remate, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica ni vale vista), hasta las 12:00 horas del día 28 de julio de 2025, garantía que se abonará al precio, pero si el subastador, a excepción de que el subastador fuera el propio ejecutante, no completare éste dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate, o no suscribiere la respectiva escritura definitiva de compraventa dentro de los 30 días hábiles señalados precedentemente, caso en que la subasta del bien quedará sin efecto de pleno derecho y el subastador perderá el valor de la caución. Interesados, deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través de Oficina Judicial Virtual, o bien enviar los antecedentes requeridos a la casilla de correo electrónico: jc2.vinadelmar.remates@pjud.cl. Solo se aceptará el envío de antecedentes al señalado correo electrónico, hasta las 16:00 horas del 28 de julio de 2025. De conformidad con el artículo 29 de la Ley Nº21.389, para participar de la subasta, los postores no deberán encontrarse en la hipótesis de la norma legal referida. No se admitirán cauciones respecto de postores con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudor de alimentos. Demás antecedentes, en la página www.pjud.cl, juicio ejecutivo "INVERSIONES REAL SOCIEDAD LIMITADA/GUERRA", Rol C-115-2018.